

EX-2017-27083924-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de diciembre de 2018 durante su Sesión N°497, según consta en el Acta N° 497.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, el Acta Nº 478 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Incrementar los proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera
- II. Consolidar líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes.
- III. Incorporar en la normativa la carga horaria mínima correspondiente a los cursos electivos que deberán cumplimentar los alumnos.



## **ANEXO**

La carrera de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2017 por la Universidad Nacional Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

## Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Teoría Social e Investigación Empírica, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Sede Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 8/16, de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios y reglamento. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N° 22/18 mediante la que se aprueba una modificación en el plan de estudios de la carrera.

Además, se adjunta la Res. CS. N° 943/16, de designación de su Director y de los miembros de su Comité Académico; Res. CS N° 12/13, de modificación del Reglamento de Posgrados de la UNTREF; y Res. CS N° 21/16, por la que se crea la Comisión de Admisión Excepcional –esta última presentada en la instancia de respuesta a la vista-.

## Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Consejo Académico conformado por el Director y otros 4 integrantes.

La estructura propuesta es adecuada para llevar adelante el funcionamiento de la carrera y alcanzar sus objetivos, y la distribución de funciones señalada es pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



#### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 8/16, modificada por Res. CS Nº22/18				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (3 asignaturas y un Taller de Tesis)	4	220 horas		
Actividades obligatorias de otra índole: Ateneos de discusión de investigaciones	-	100 horas		
Carga horaria total de la carrera				
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 24 meses.				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de todos los seminarios y el Taller de Tesis: 24 meses (según el reglamento).				

Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.

## Organización del plan de estudios:

De acuerdo con lo establecido en el plan de estudios los alumnos deberán cursar un Taller de Tesis de 100 horas y 3 asignaturas comunes de 40 horas cada una: Epistemología, Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Metodología de la Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales. Asimismo, el alumno deberá cumplimentar 100 horas de participación en ateneos de discusión de investigaciones. Por otra parte, el plan de estudios establece un ciclo de asignaturas de teorías sociales y de lecturas dirigidas determinadas por las instancias directivas del Doctorado y el director de tesis. Cabe señalar que no se especifica la carga horaria mínima de asignaturas electivas que deberá cumplimentar el alumno.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	10
--	----

El posgrado propuesto se encuentra fundamentado a partir de la necesidad de dotar a los doctorandos de herramientas conceptuales y metodológicas de distintas teorías sociales, clásicas y contemporáneas, relevantes y vigentes para la explicación de sociedades actuales. El propósito es transmitir el oficio de la investigación empírica sustentada en marcos teóricos consistentes. La organización del plan de estudios es adecuada y coherente con el tipo de carrera, su denominación y objetivos, con el título otorgado y el área disciplinar. Los contenidos de las actividades curriculares y la bibliografía están suficientemente explicitados



en cada ficha, son pertinentes y actualizados, y responden adecuadamente a los objetivos del Doctorado y al perfil de graduado propuesto. Asimismo, las modalidades de evaluación específicas de cada curso son también apropiadas en relación a sus temas y objetivos. La oferta propia de seminarios electivos ofrecida por la carrera es también pertinente y suficiente. Sin embargo, se observa que en oportunidad de la respuesta a la vista la Institución informa que la carga horaria correspondiente al ciclo de asignaturas electivas es de 200 horas, esta información no se especifica en la normativa por lo que se establece un compromiso al respecto.

## Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a 4 años y título de magíster que acredite una formación en Ciencias Sociales. Según se informa, podrán ser admitidos también aquellos interesados que no cumplan con estos requisitos, en cuyo caso se seguirán los procedimientos previstos por la normativa institucional de la UNTREF. Al respecto, en ocasión de la respuesta de la institución se presenta la Res. CS Nº 21/16, por la que se crea la Comisión de Admisión Excepcional, la cual asumirá el rol de evaluación de los antecedentes académicos y profesionales de los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior. El documento explicita los criterios de conformación de la mencionada Comisión, y además establece que, como prerrequisito, el aspirante deberá contar con estudios de educación superior cuya carga horaria no podrá ser inferior a 650 horas. Asimismo, el órgano referido tendrá en consideración la pertinencia de los antecedentes informados por el postulante -realización de cursos y seminarios, participación en congresos y reuniones de la especialidad a la que se postula, obtención de premios y menciones, experiencia docente, entre otros-. Además, la resolución establece que la Comisión podrá solicitar el cursado complementario de asignaturas que completen la formación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar en la normativa la carga horaria mínima correspondiente a los cursos electivos que deberán cumplimentar los alumnos.



# III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 13 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	13	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	1				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología (8); Filosofía (4); Historia (1); Ciencia Política (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

# Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (UBA); Doctor en Sociología (École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional del Litoral).		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Principal del CONICET y está inscrito con categoría I en el Programa de Incentivos.		



Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje y 2 libros, y ha presentado 2 trabajos en jornadas de la disciplina.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Informa antecedentes como jurado de concursos docentes y de tesis, como evaluador de investigadores, programas y proyectos, y como integrante de comités editoriales. También ha participado como evaluador de carreras de grado y posgrado.

A partir de los datos aportados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se advierte que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con titulación máxima. Se destaca en particular la importante trayectoria académica del Director. Los miembros del Consejo Académico poseen también los perfiles necesarios para asumir sus funciones: se destacan en todos los casos sus antecedentes en docencia universitaria, en gestión y en investigación. En cuanto a la Coordinadora Académica designada en oportunidad de la respuesta a la vista, se señala que informa titulación y antecedentes adecuados para el desempeño de sus funciones.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. En su gran mayoría residen en la zona de dictado de la carrera y cuentan con larga experiencia en el ámbito académico. La gran mayoría de estos docentes informa una producción científica relevante en temáticas de interés para el Doctorado, que guardan relación con los contenidos a impartir en cada caso.

#### Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4



Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de actividades que informan resultados	0
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2018 al año 2020. Las cuatro actividades informadas se vinculan directamente con la Maestría y en ellas participan 11 docentes. Estas actividades aún no informan resultados.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la RM Nº 160/11 en cuanto a que los doctorados deben cumplir con el requisito de contar con programas, proyectos y líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera y con previsiones destinadas a sostener y aumentar gradualmente las mismas, es necesario incrementar los proyectos de investigación vinculados con la temática de la Maestría y contar con líneas y equipos de investigación consolidados, en los que participen docentes y alumnos de la carrera que conlleven a la publicación de resultados. Por lo tanto, se establecen sendos compromiso al respecto

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Incrementar los proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera.
- Consolidar líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes.

# V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

#### Características

De acuerdo a lo establecido por la normativa de la carrera, la modalidad de evaluación final consistirá en una Tesis que se realizará empleando marcos teóricos y criterios metodológicos que evidencien la asimilación crítica de los conocimientos impartidos, con el propósito de producir una investigación empírica evaluable en función de su nivel de excelencia académica, su originalidad dentro del campo temático correspondiente y su relevancia social. Esta Tesis contará con una instancia de defensa oral y pública.



La modalidad de evaluación final descripta es adecuada al tipo de carrera propuesta. Asimismo, los mecanismos para la supervisión del desarrollo de la Tesis y para su posterior evaluación son apropiados.

#### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de Tesis son 8. Esta cantidad es suficiente, teniendo en cuenta que la matrícula máxima admitida por cohorte será de 20 alumnos. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### Jurado

De acuerdo a lo informado en ocasión de la respuesta a la vista, el funcionamiento del jurado y los procedimientos de aprobación de la Tesis se ajustarán al reglamento de posgrados de la UNTREF, el cual señala que el jurado debe estar constituido por profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los directores de tesis. Sus miembros serán 3, al menos uno deberá ser externo a la Universidad, y el director de la tesis no podrá formar parte del tribunal.

#### Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

En respuesta al informe de evaluación, la Universidad comunica que se dispone de acceso a aulas, recursos tecnológicos como cañón y pantalla, una sala de reuniones para docentes y una biblioteca para alumnos y docentes.

De acuerdo a la información consignada en el formulario electrónico, los alumnos del Doctorado tendrán acceso a las siguientes bases de datos en línea y redes de bibliotecas: Academic Search Complete, Academic Search Premier, American Doctoral Dissertations, Cambridge Core, Fuente Académica, Humanities & Social Sciences Index Retrospective: 1907-1984 (H.W. Wilson), JSTOR, Social Sciences Full Text (H.W. Wilson), SocINDEX



with Full Text, Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales CLACSO, Biblioteca Digital del MINCyT, RUNCOB, BDU, RedIAB, Red LADCi y Reciaria. No se informa el fondo bibliográfico disponible vinculado a la temática de la carrera, ni tampoco la existencia de suscripciones a revistas científicas propias de la disciplina. Las autoridades de la carrera indican en el formulario electrónico que, en su mayoría, los textos consignados en los programas de las distintas asignaturas del posgrado se encuentran disponibles en las bibliotecas de la UNTREF; asimismo, la institución prevé disponer de artículos publicados en revistas internacionales a través de la compra por unidad —en particular, a través de JSTOR—. La Universidad cuenta, asimismo, con un fondo bibliográfico sobre temas de epistemología y metodología, relativa a otras carreras de posgrado pero útil también para este Doctorado.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el desarrollo de la carrera.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia institucional responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la UNTREF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incrementar los proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera, consolidar líneas y equipos de investigación, en los que participen docentes y alumnos de la carrera y asegurar la obtención de los resultados correspondientes e incorporar en la normativa la carga horaria mínima correspondiente a los cursos electivos que deberán cumplimentar los alumnos.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

# Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

<b>7</b> . 1	•					
N	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2017-27083924-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.